



C I R C U L A R CSJHUC22-96

Fecha: 18 de agosto de 2022

Para: JUECES CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES; PROMISCUOS MUNICIPALES; PROMISCUOS DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE, JUZGADOS DE FAMILIA y PROMISCUOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: "Solicitud información sobre órdenes de embargo de remanentes"

Con el debido respeto, esta Corporación le remite la comunicación que sobre el asunto ha sido dada a conocer, la cual se relaciona a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Oficio No.1821	28/7/2022	4/8/2022	María de Jesus Cruz de Capera Jesus Santiago Osorio Sterling Inmueble matrícula inmobiliaria No. 200-117597	Juzgado 01 Civil Municipal de Neiva	(4) Anexos con 1-2-1-1 folios

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente al despacho mencionado. La anterior información se remite sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

EFRAIN ROJAS SEGURA  
Presidente

ERS/MCEM